

**PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX,
MAGISTRADO RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ, PRESENTACIÓN DE LAS GUÍAS
PARA LA VALORACIÓN JUDICIAL DE LA PRUEBA PERICIAL.**

Ciudad Universitaria, 29 de noviembre de 2022.

Buenos días a todas las personas que hoy nos acompañan:

Saludo con especial afecto a los maestros y alumnos que representan la verdadera vida y esencia de la UNAM.

Ustedes aquí, son parte esencial de una nueva época para la impartición de justicia.

Y su presencia enriquece un mejor sistema de valoración judicial de la prueba pericial en el sistema jurídico procesal penal, y en conjunto, un elemento que refuerza al debido proceso como derecho humano en nuestro país.

Ustedes enriquecen este esfuerzo con su estudio, su aprendizaje, su enseñanza, su inquietud, su debate, sus tesis, su práctica y su inteligencia.

Y en este ciclo en el que la práctica profesional y la vida académica se encuentran, se forja la tradición jurídica nacional.

Esta mañana marca la plataforma en la cual se desahoga la prueba pericial en el sistema nacional procesal penal acusatorio.

Y el Poder Judicial de la CDMX comparte sus vivencias, así como el deseo de que, desde este campus de nuestra máxima casa de estudios, se impulse un nuevo paradigma que fortalezca

las habilidades para analizar y organizar las probanzas científicas y técnicas que habrán de ser objeto de valoración judicial.

Me refiero en especial a las pruebas relacionadas con la Identificación Humana, la Odontología y Psicología Forense, el análisis de las videgrabaciones digitales, la Balística, la Medicina Forense y, por supuesto, la Criminalística de Campo.

Esta evolución debe consolidarse en el esfuerzo conjunto de varias generaciones. Por eso nuestro mayor reconocimiento:

A la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Licenciatura en Ciencia Forense de la Facultad de Medicina; al Consejo de la Judicatura Federal, por conducto de la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal; a la Embajada Americana, a través de la Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT); a la Fiscalía General de la República, a través de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal, y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Es gracias a su entusiasmo, preparación, y trayectoria que hemos logrado integrar estas Guías.

También refrendo nuestra mayor admiración y gratitud al grupo de especialistas que participó en su elaboración.

Particularmente el importante listado de instrumentos para la integración de las guías a las autoridades judiciales tanto en la metodología de análisis de la prueba o bien, en la justificación de las conclusiones emitidas por los peritos.

Las Guías para la valoración judicial de la prueba pericial abordan materias como la Identificación Humana, Odontología Forense, Psicología Forense, Análisis de Video Digital, Balística, Medicina Forense y Criminalística de Campo, gracias a la generosa aportación de especialistas de primera línea.

Este es un esfuerzo, un mérito y una responsabilidad compartida. Y transmito la voz de la comunidad judicial, su mensaje de reconocimiento y el mayor aprecio.

Esta obra condensa sus conocimientos y opiniones fundadas para que las autoridades judiciales cuenten con herramientas que mejoren la estimación de las conclusiones y vivencias que son sometidas a su escrutinio en el proceso penal.

Gracias a la Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia, del Departamento de Justicia de Estados Unidos de América. Su aportación trajo el alto contenido y calidad procesal que tendrán como objetivo fundamental el fortalecimiento de la valoración judicial de la prueba pericial en las referidas técnicas.

Este gran equipo consumó un trabajo detallado en su metodología, con la mayor calidad sistemática y erudición que a partir de ahora enriquece las herramientas a disposición de las y los operadores jurídicos del sistema procesal penal acusatorio, no solo de la Ciudad de México, sino de toda la República Mexicana.

Estas Guías para la valoración judicial de la prueba pericial son un instrumento que cambiará el devenir de la impartición de justicia en nuestra nación porque sus autores tuvieron a bien considerar los presupuestos normativos que se encuentran regulados en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

La conformación de las guías guarda uniforme vinculación con las anteriores guías que ya tienen aplicación, puesto que en su estructura se contienen cuatro subguías que puntualizan los criterios generales que deben considerarse para la valoración de la prueba pericial.

Así que este es un paso decisivo para el futuro y nos llena de optimismo compartirlo con ustedes.

Ya lo decía el tratadista Jeremy Bentham: “El campo de la prueba no es otro que el del conocimiento”. Y este recinto es el testimonio más elocuente.

Muchas gracias por su trabajo, su atención y su presencia.

--oo00oo--